

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Llorente Prieto.

P.S.O.E.-A

TENIENTES DE ALCALDE

D. José García Guerrero

P.S.O.E.-A

D. Juan Salado Lora

P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Concepción Martín Rodríguez

P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto

P.S.O.E.-A

(Acude en sustitución de la 2^a Teniente de Alcalde)

SECRETARIA:

D^a Carlota Fidalgo Tormo, Secretaria General.

SRES. AUSENTES:

TENIENTE DE ALCALDE

D^a Cora M^a Arce Arcos

P.S.O.E.-A

(No presenta excusa)

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a las 18 horas, del día **10 de diciembre de 2024**, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y la Secretaria General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

El Concejál D. Juan Carlos Dorado Prieto, acude como sustituto de la Segunda Teniente de Alcalde, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 1054/2023, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217, de 19 de septiembre de 2023.

La Concejál Doña Isabel Delgado Correa acude únicamente a efectos informativos, a petición del Sr. Alcalde, para dar cuenta de los asuntos tratados por ella.

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de diciembre de 2024.
2. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
3. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
- 3.1. Aprobación bases y convocatoria para la contratación laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal (PPES 2024).
4. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de diciembre de 2024.**

El Alcalde da cuenta del asunto.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	inctSaeEj1LUJvU2bAetVw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	17/12/2024 13:37:57
	Carlota Fidalgo Tormo		Firmado	17/12/2024 13:28:43
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/inctSaeEj1LUJvU2bAetVw==			



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros que legalmente la integran, **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

2. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes asuntos:

- Día Fiesta de la Paz en los Centros Educativos de la localidad.
- Medallas de la Villa de Umbrete.
- Procedimiento selectivo Policía Local
- Organización viaje a Escoutpont (Francia).

El Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Alegaciones presentadas al Presupuesto General de la Corporación 2025.
- Estudio de Detalle M-13.
- Subvención de la Diputación zonas inundables.

La Concejala Dña. Isabel Delgado Correa, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Colonias felinas. Acciones que se están llevando a cabo.

3. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

El Alcalde da cuenta de que se trae para su inclusión en el orden del día como asunto urgente, la aprobación de las bases y la convocatoria para la contratación laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal (PPES 2024), justificando la urgencia en la necesidad de aprobar la convocatoria lo antes posible, con objeto de iniciar las contrataciones de forma inminente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros que legalmente la integran, **acuerda:**

Incluir como urgente en el Orden del Día y pasar a tratar el siguiente asunto:

3.1. Aprobación bases y convocatoria para la contratación laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal (PPES 2024).

El Alcalde explica el asunto.

Tras la deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, y resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes:

“Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad de poner en marcha el Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2024, para los próximos meses con la finalidad de poder ejecutar distintas acciones en la vía pública mediante la contratación en las categorías de peones de albañiles, pintores o limpiadores, en función de las necesidades del servicio y siempre que exista disponibilidad de crédito suficiente.

Vistas las Bases que regirán la Convocatoria selectiva, firmadas por el Alcalde - Presidente, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	inctSaeEjlLUJvU2bAetVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	17/12/2024 13:37:57
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	17/12/2024 13:28:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/inctSaeEjlLUJvU2bAetVw==		



Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por la Secretaría General de fecha 27 de noviembre de 2024 (SEC N° 3/2024).

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los representantes sindicales del Ayuntamiento de Umbrete, mediante Comunicación Interior de fecha 28 de noviembre de 2024.

Visto el informe de fiscalización en Fase A emitido por la Intervención municipal, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1054/2023, de 12 de septiembre, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO:[...]"

En virtud de todo ello, **la Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los cinco (5) miembros que legalmente la integran, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2024, aprobado por Resolución del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla número 4783/2024 de 29 de julio.

SEGUNDO. Convocar el proceso selectivo, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a aquel en que se publiquen las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es>).

4. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 19:06 horas, extendiéndose este acta que como Secretaria certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Carlota Fidalgo Tormo

Vº. Bº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	inctSaeEj1LUJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	17/12/2024 13:37:57 17/12/2024 13:28:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/inctSaeEj1LUJvU2bAEtVw==		

